

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025/402319

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CUSTODIA DE FONDOS DOCUMENTALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abierto Simplificado (artículo 159 LCSP).

PLAZO DE EJECUCIÓN: del 01 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2027.

LOCALIDAD: Cádiz.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: ciento cuatro mil veintiuno euros con setenta y nueve céntimos (104.021,79 € IVA incluido)

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: por partidas presupuestarias y anualidades:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	G/12S/22704/11	21.671,20€
2026	G/12S/22704/11	52.010,89€
2027	G/12S/22704/11	30.339,70€

COMPETENCIA:

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 10 las competencias de la Consejería de Industria, Energía y Minas. Su estructura, así como las funciones que corresponden a sus órganos directivos, se regulan en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, actual Consejería de Industria, Energía y Minas, modificado por el Decreto 116/2023, de 23 de mayo, y por el Decreto 171/2024, de 26 de agosto.

Por su parte, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, establece en su disposición adicional tercera que en cada una de las pro-





vincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirán, entre otras, una Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, a la que se adscriben los servicios periféricos de esta Consejería.

El apartado 5.2 de la Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, señala la competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, en materia de contratación.

De conformidad con lo establecido anteriormente respecto a la competencia, los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista las actuaciones precedentes, éste órgano de contratación, en virtud de las facultades conferidas:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: "CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE CUSTODIA DE FONDOS DOCUMENTALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ." CONTR 2025/402319

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de ciento cuatro mil veintiuno euros con setenta y nueve céntimos (**104.021,79 € IVA incluido**)

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de licitación abierto, con tramitación ordinaria .

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Inmaculada Olivero Corral

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		26/06/2025 10:48:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwm8Z7996bK5mF3h46P3uH2v7Hk		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/